

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiséis de julio de dos mil veintidós

PROCESO	DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE
RADICACIÓN	170014003007-2021-00462-00
DEMANDANTE	YOLANDA HERRERA DE CARDONA
DEMANDADOS	HELI DE JESUS OSORIO ALZATE
	JUAN MARTIN OSORIO ALZATE

En obediencia a la sentencia Nro. 120, proferida el 22 de junio de 2022 en el proceso de la referencia, se fijan como agencias en derecho, la suma de **\$60.000**, correspondiente a la cláusula penal, referida en el numeral decimo segundo del contrato de arrendamiento, correspondiente a un canon (\$1.200.000).

Cúmplase,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

WG

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ea99d21a717fc285adcb37a183707d3209a358957b732887ab2f68275521af0**

Documento generado en 26/07/2022 03:37:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>